



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

210. Declaraciones Institucionales y otras declaraciones

DI/000013-01

Declaración Institucional con motivo de la celebración del Día del Orgullo LGTBI el día 28 de junio de 2017.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de junio de 2017, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, ha aprobado por asentimiento la siguiente "Declaración Institucional con motivo de la celebración del Día del Orgullo LGTBI el día 28 de junio de 2017":

«Hoy, 28 de junio, se celebra en todo el mundo el día del Orgullo LGTBI en recuerdo a las revueltas de Stonewall en el Greenwich Village de Nueva York en 1969 que supusieron el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual (lgtb). La conmemoración de una rebelión ciudadana contra la injusticia y la discriminación, que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo.

La importancia de las protestas de aquella madrugada, del 28 de junio de 1969, radica en que fue la primera vez que el colectivo empezó a combatir un sistema, legal, policial y social, que les perseguía, y surgió espontáneamente el movimiento moderno por los derechos de la población LGTBI.

En nuestro país, este año conmemoramos el 40 aniversario de la primera manifestación que, el 26 de junio de 1977, recorrió las calles de Barcelona, bajo el lema "Nosaltres no tenim por, nosaltres som" (Nosotros no tenemos miedo, nosotros somos) y que, encabezada por personas trans, fue duramente reprimida por la policía. Aun así, al año siguiente y al igual que ocurriera en el caso estadounidense, las manifestaciones se multiplicaron y además de en Barcelona, también las hubo en Madrid y Bilbao.

Es el germen de lo que hoy conocemos como el movimiento de liberación LGTBI, que durante 40 años de lucha por la igualdad de derechos, ha conseguido, al menos en nuestro país, pasar de una situación en la que las personas lesbianas, gais, transexuales y bisexuales eran encarceladas en virtud de la Ley de Peligrosidad Social y se manifestaban exigiendo "amnistía ya", a otra muy distinta en la que las leyes no se hacen para perseguir sino para garantizar la igualdad de derechos y sus manifestaciones son masivas y pacíficas. Este es el gran éxito de millones de personas activistas que durante estos 40 años han sido señaladas, perseguidas, amenazadas, agredidas y detenidas luchando por la igualdad y la libertad.

En estos 40 años, España ha pasado de ser un país que perseguía la homosexualidad y la transexualidad, a convertirse en un referente mundial en los derechos de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales y intersexuales. Este cambio radical se ha ido fraguando gracias a numerosas leyes, que durante los años 90 y la primera década del nuevo milenio, han ido encaminadas a la igualdad real de las personas LGTBI.



Comenzando por la Ley de Arrendamientos Urbanos que reconocía, por primera vez en 1993, derechos a las parejas homosexuales, y que, en 1995 incluía en el Código Penal la homofobia como constitutiva de delito de odio. En los años 2005 y 2007 llegarían las leyes del matrimonio igualitario y de Identidad de género, que encumbraron a España como país pionero en derechos, comenzando así una nueva etapa. Estas medidas han sido imitadas a día de hoy por la mayoría de países occidentales para proteger los derechos de la población LGTBI.

Este año nuestro país celebra el World Pride y el Europride en Madrid, un encuentro mundial para reivindicar la igualdad de derechos del colectivo LGTBI a nivel global y que culminará con la que se espera que sea la mayor manifestación de la historia del movimiento LGTBI, bajo el lema "Por los derechos LGTBI en todo el mundo".

Es fundamental realizar este tipo de convocatorias mundiales y locales de reivindicación, protesta y apoyo a todas aquellas personas que, a lo largo del mundo siguen siendo perseguidas, encarceladas, agredidas e incluso asesinadas debido a su orientación sexual y su identidad de género. De hecho, según el último informe anual de ILGA (State Sponsored Homophobia Report 2017), la homosexualidad y la transexualidad están criminalizadas aún en 71 Estados y son castigadas con pena de muerte en 13 (aunque esta práctica no es aplicada en 5 de ellos).

Un año más, queremos manifestar nuestro apoyo y agradecimiento a las organizaciones LGTBI, y felicitar en este día del Orgullo, a todas las mujeres y hombres activistas que con su compromiso, valentía y convicción siguen trabajando en todo el mundo por una sociedad libre de toda discriminación y exclusión basada en la orientación sexual y la identidad de género».

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio